

CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES	DIVISION VUOPT
21 JUL. 2004	REF.

Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la comuna de Salamanca, IV Región.

RESOLUCION N° 14

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION OFICINA DE PARTES	
N° <u>413</u>	FECHA: <u>05 AGO 2004</u>
TRAMITE <u>En. Oyarzun</u>	

SANTIAGO, 20 JUL 2004

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.
- b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N° 18.838.
- c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión N°20, de fecha 30 de septiembre de 2003, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF**, para la comuna de Salamanca, IV Región, a **HUGO QUIROGA E HIJO LIMITADA**.
- d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°685, de fecha 22 de diciembre de 2003.
- e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 01 de marzo de 2004 y 30 de junio de 2004.
- f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°31208/C, de fecha 13 de febrero de 2004 y N°34066/C, de fecha 16 de junio de 2004.
- g) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones posteriores, y

CONSIDERANDO :

I. Que **HUGO QUIROGA E HIJO LIMITADA**, RUT N°77.860.520-1, por presentación según ingreso CNTV N°685, de fecha 22 de diciembre de 2003, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda **VHF**, para la comuna de Salamanca, IV Región, que le fuera otorgada por Resolución N°20, de 30 de septiembre de 2003, en diversos aspectos técnicos.

II. Que en Sesión celebrada con fecha 01 de marzo de 2004, el Consejo Nacional de Televisión conoció de la solicitud de **modificación**, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó modificar la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la comuna de Salamanca, IV Región, en los siguientes aspectos:

- a) Tipo de antena: **Arreglo** de 2 antenas tipo panel con dos dipolos cada una de ellas, 1 panel en el acimut 135° y 1 panel en el acimut 255°.
- b) Marca de las antenas: **Ideal**, modelo panel de 2 dipolos, año 2003.
- c) Ganancia máxima del arreglo de antenas: **2,9 dBd**.
- d) **Diagráma** de radiación en el plano horizontal

AZIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por Lóbulo (db).	14,2	26,2	11,1	0,3	6,5	1,9	2,8	15,2

- e) **Distancia** al Contorno (Km.)

AZIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Clase A	3,3	<2	3,85	6,5	4,8	6,0	5,7	3,1
Clase B	7,9	4,4	9,15	14,5	11,5	13,5	13,0	7,5

El plazo de inicio del servicio de esta **modificación** será de 180 días, los que se contarán desde la fecha de la total tramitación de la resolución respectiva.

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 15 de abril de 2004, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Día" de La Serena, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 30 de junio de 2004, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la comuna de Salamanca, IV Región, en los siguientes aspectos:

- a) Tipo de antena: **Arreglo** de 2 antenas tipo panel con dos dipolos cada una de ellas, 1 panel en el acimut 135° y 1 panel en el acimut 255°.
- b) Marca de las antenas: **Ideal**, modelo panel de 2 dipolos, año 2003.
- c) Ganancia máxima del arreglo de antenas: **2,9 dBd**.
- d) **Diagráma** de radiación en el plano horizontal

AZIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por Lóbulo (db).	14,2	26,2	11,1	0,3	6,5	1,9	2,8	15,2

- e) **Distancia** al Contorno (Km.)

AZIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Clase A	3,3	<2	3,85	6,5	4,8	6,0	5,7	3,1
Clase B	7,9	4,4	9,15	14,5	11,5	13,5	13,0	7,5

El plazo de inicio del servicio de esta **modificación** será de 180 días, los que se contarán desde la fecha de la total tramitación de la resolución respectiva.

RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 30 de junio de 2004, que dispone **modificar** la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción a **HUGO QUIROGA E HIJO LIMITADA, RUT N°77.860.520-1**, en la banda **VHF**, para la comuna de Salamanca, IV Región, otorgada mediante resolución N°20, de 30 de septiembre de 2003, en los siguientes aspectos:

- a) Tipo de antena: **Arreglo** de 2 antenas tipo panel con dos dipolos cada una de ellas, 1 panel en el acimut 135° y 1 panel en el acimut 255°.
- b) Marca de las antenas: **Ideal**, modelo panel de 2 dipolos, año 2003.
- c) Ganancia máxima del arreglo de antenas: **2,9 dBd**.
- d) **Diagrama** de radiación en el plano horizontal

AZIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por Lóbulo (db).	14,2	26,2	11,1	0,3	6,5	1,9	2,8	15,2

- e) **Distancia** al Contorno (Km.)

AZIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Clase A	3,3	<2	3,85	6,5	4,8	6,0	5,7	3,1
Clase B	7,9	4,4	9,15	14,5	11,5	13,5	13,0	7,5

El plazo de inicio del servicio de esta **modificación** será de 180 días, los que se contarán desde la fecha de la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

2. Las características técnicas de su estación, quedan en definitiva como se indican:

- CANAL DE TRANSMISION : C 4 (66 - 72) MHz.
- SEÑAL DISTINTIVA : XRA-117.
- POTENCIA MAXIMA :
 - Video : 100 Watts
 - Audio : 10 Watts
- NORMA : CCIR - M/NTSC.
- TIPO EMISION :
 - Video : 6M00C3FN.
 - Audio : F3E.

- UBICACION DE LOS ESTUDIOS : Avenida Infante N°921, coordenadas geográficas latitud 31° 46' 12" Sur y longitud 70° 58' 10" Oeste, comuna de Salamanca, IV Región.
- UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Avenida Infante N°921, coordenadas geográficas latitud 31° 46' 12" Sur y longitud 70° 58' 10" Oeste, comuna de Salamanca, IV Región.
- MARCA TRANSMISOR : LINEAR, año 2003, modelo LD-2202.
- TIPO DE ANTENA : Arreglo de 2 antenas tipo panel, cada panel de 2 dipolos, orientadas una en el acimut 135° y la otra en el acimut 255°.
- MARCA DE ANTENA : IDEAL, año 2003.
- GANANCIA MAXIMA : 2,9 dBd.
- DIAGRAMA DE RADIACION : Direccional, con dos lóbulos de máxima radiación, en los acimuts 143° y 245°.
- POLARIZACION : Horizontal.
- COTA BASE DE LA TORRE : 495 Metros.
- ALTURA CENTRO RADIACION : 18 Metros.
- ZONA DE SERVICIO : Comuna de Salamanca, IV Región.
- ZONA DE PROTECCION : Definida por el contorno clase B o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 48 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (db).	14,2	26,2	11,1	0,3	6,5	1,9	2,8	15,2

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO EN KM. PARA CLASE B.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	7,9	4,4	9,2	14,5	11,5	13,5	13,0	7,5

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



[Handwritten Signature]

PATRICIA POLITZER
Presidenta

Consejo Nacional de Televisión

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

04 AGO. 2004

[Handwritten Signature]
Jefe Subdivisión Jurídica
División de la Vivienda y Urbanismo
y Obras Públicas y Transportes

PP/Lop.

